

Dr. Zamora / M. M. U. S.
M. Maldonado
Tecnicos
Auditoris
Juridico
Lease

RESOLUCION N° 67

Santiago, 28 JUN. 1977

VISTOS:

La solicitud adjunta y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio, artículo 18 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975, y artículo 1° transitorio, del Decreto Ley N° 1.638, de 1976,

RESUELVO:

1. Apruébase la fusión de las sociedades anónimas denominadas Financiera Porvenir S.A. y Financiera de los Andes S.A.C. El acuerdo pertinente de Financiera Porvenir S.A. consta de la escritura pública de fecha 13 de mayo de 1977, complementada por la de 10 de junio de 1977, y el acuerdo respectivo adoptado por Financiera de los Andes S.A.C. consta de la escritura pública de fecha 9 de mayo de 1977, complementada por la de 10 de junio de 1977, todas otorgadas en la Notaría de Santiago, de don Andrés Rubio Flores.

2. El aumento de capital acordado por Financiera de los Andes S.A.C. deberá enterarse dentro del plazo de tres años, contado desde la fecha de la presente Resolución.

3. Autorízase la disolución anticipada de Financiera Porvenir S.A.

4. La sociedad mantiene su nombre "Financiera de los Andes S.A.C."

5. Las autorizaciones de existencia de Financiera Porvenir S.A. y de Financiera de los Andes S.A.C. constan, respectivamente, de las Resoluciones N° 006-C de fecha 12 de enero de 1976 de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y D.S. N° 2392, del Ministerio de Hacienda de 19 de noviembre de 1969.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Chai
MIGUEL IBÁÑEZ BARCELÓ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS
28 JUN 77
SANTIAGO

EXTRACTO DISOLUCION FINANCIERA PORVENIR S. A.

Certifico que por Resolución N° 67 de 28 de Junio de 1977, se aprobó la disolución anticipada de Financiera Porvenir S. A., acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1977 en Santiago, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 13 de mayo de 1977 en la Notaría de Santiago, de don Andrés Rubio Flores, complementada por la de fecha 10 de junio de 1977, otorgada en la misma Notaría.

Extracto :

1) La sociedad aportará su activo a Financiera de los Andes S. A. C., la que se hará cargo del pasivo, según balance al 31 de diciembre de 1976 y revalorización a esa fecha, por un valor total de \$ 6.865.550,36, con lo cual suscribe y paga por sus accionistas 519.840 acciones de Financiera de los Andes S. A. C. en su valor nominal de cinco pesos cada una y pasan a formar parte del fondo de reserva de esta última sociedad la suma de \$ 4.266.350,36.

2) Se disolverá anticipadamente la sociedad, la que se entenderá liquidada al momento de inscribirse y publicarse el presente extracto, conjuntamente con el de modificación de estatutos de la sociedad con la cual se fusiona.

Santiago, 28 JUN 1977

Miguel Ángel
MIGUEL ANGELO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
28 JUN 77